



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de agosto de 2017

Período de sesiones de 2017

Tema 18 g) del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 7 de julio de 2017

[por recomendación del Comité de Expertos en Administración Pública (E/2017/44)]

2017/23. Informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 16º período de sesiones

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 2015/28, de 22 de julio de 2015, 2016/26, de 27 de julio de 2016, y otras resoluciones conexas relativas a la administración pública y el desarrollo, en las que afirmó que el servicio a los ciudadanos debía ser el elemento central de la transformación de la administración pública y que entre las bases del desarrollo sostenible a todos los niveles cabía mencionar la gobernanza transparente, participativa y responsable y una administración pública profesional, ética y sensible, mediante el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Reafirmando también la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Reafirmando además el documento final, titulado “Nueva Agenda Urbana”, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016¹,

Recordando la resolución 69/327 de la Asamblea General, de 14 de septiembre de 2015, en la que la Asamblea reafirmó la importancia que tenían la libertad, los derechos humanos, la soberanía nacional, la buena gobernanza, el estado de derecho, la paz y la seguridad, la lucha contra la corrupción en todas sus formas y a todos los niveles, y unas instituciones democráticas eficaces e inclusivas y que rindiesen cuentas en los planos subnacional, nacional e internacional, como elementos esenciales para facilitar la prestación de servicios públicos inclusivos y responsables en pro del desarrollo sostenible,

¹ Resolución 71/256 de la Asamblea General, anexo.



Observando la importancia de incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales,

Refiriéndose a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción², que entró en vigor el 14 de diciembre de 2005,

Recordando la resolución 71/212 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, en la que la Asamblea reconoció la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vector clave del desarrollo sostenible y de superar las brechas digitales, y destacó que en la implementación de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba debía tenerse debidamente en cuenta el desarrollo de la capacidad para el uso productivo de esas tecnologías,

Recordando también la resolución 69/228 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2014, relativa a la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, en la que la Asamblea puso de relieve que una administración pública eficiente, responsable y transparente desempeñaba una función fundamental en la implementación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente,

Reconociendo el papel del Comité de Expertos en Administración Pública en la prestación de asesoramiento sobre políticas y orientación programática al Consejo Económico y Social en relación con cuestiones de gobernanza y administración pública, y la pertinencia de la labor del Comité para la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030,

1. *Toma nota* del informe del Comité de Expertos en Administración Pública sobre su 16º período de sesiones³ y expresa su reconocimiento por la labor que realiza el Comité para garantizar la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través del liderazgo, la acción y los medios, incluidas las implicaciones para las instituciones públicas de las estrategias de acción integrada para erradicar la pobreza de conformidad con los temas del Consejo Económico y Social de 2017 y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

2. *Invita* al Comité a que siga ubicando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴ en el centro de su labor y continúe asesorando al Consejo sobre el modo en que las administraciones públicas pueden contribuir a implementar y examinar el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

3. *Acoge con beneplácito* la contribución del Comité al foro político de alto nivel y reafirma que el principio de no dejar a nadie atrás debe ser un principio básico de la administración pública;

Transformación de las instituciones para los Objetivos de Desarrollo Sostenible

4. *Destaca* que corresponde a los Gobiernos la función central de implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de erradicar la pobreza y promover la prosperidad en un mundo en evolución;

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2017, Suplemento núm. 24 (E/2017/44)*.

⁴ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

5. *Recalca* que para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible hay que corregir las profundas desigualdades que existen en muchos países, lo que puede requerir que el Estado desempeñe un papel más activo en los programas de redistribución eficaz y protección social, en particular mediante unos sistemas tributarios y una administración más progresivos y eficaces;

6. *Observa* que es esencial que haya instituciones eficaces para lograr todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas;

7. *Acoge con beneplácito* el hecho de que muchos países estén en proceso de definir y actualizar políticas, estrategias, instituciones y arreglos para liderar y coordinar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el examen de su avance, y acoge con beneplácito también el constante intercambio de lecciones aprendidas sobre este tema en el foro político de alto nivel;

8. *Recalca* que no hay un modelo único para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, a fin de determinar las políticas más eficaces en un contexto determinado, se necesita la participación de todas las partes interesadas, entre ellas las autoridades locales, la sociedad civil y el sector privado, y su compromiso con las diversas opciones de política;

9. *Invita*, por lo tanto, a los Estados Miembros a que velen por que las políticas para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible se formulen de manera participativa, inclusiva y colaborativa, observando que es importante institucionalizar la participación y la colaboración para procurar que las diversas partes de la sociedad civil tengan oportunidad de hacer oír su voz;

10. *Reconoce* que la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no requiere necesariamente la creación de nuevas instituciones y que las instituciones existentes, como los ministerios de planificación, tienen un papel fundamental que desempeñar con su esfuerzo conjunto para lograr los Objetivos;

11. *Reitera* la importancia de los ministerios sectoriales en la formulación e implementación de políticas en sus esferas respectivas, teniendo en cuenta las interrelaciones inherentes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y recalca que podría ser útil invitar a esos ministerios a que determinen los Objetivos y metas que abordarán más específicamente y a que formulen o modifiquen los planes o estrategias de implementación conexos en cooperación con todos los interesados pertinentes;

12. *Observa con aprecio* que algunos países han informado a sus parlamentos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y han recabado su atención al respecto, y alienta a todos los Gobiernos a que consideren la posibilidad de emprender iniciativas similares, al tiempo que observa que algunos parlamentos han asumido un papel proactivo en su implementación;

13. *Invita* a los Gobiernos, a las organizaciones internacionales, regionales y de otro tipo y a la comunidad investigadora a que creen instrumentos prácticos que ayuden a los encargados de formular políticas a elaborar políticas y planes integrados para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible basados en la interrelación de las metas;

14. *Observa* que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible está estrechamente relacionado con la prestación de servicios públicos y que existen importantes debates políticos y sociales sobre el alcance, la naturaleza y la financiación de esos servicios en muchos países, y, por consiguiente, invita al Presidente del Consejo a que convoque una reunión específica sobre la prestación de

servicios públicos para los Objetivos con miras a compartir ideas y debatir sobre los problemas, enfoques, políticas y lecciones aprendidas, entre otras cosas con respecto a la promoción de programas de redistribución eficaz y protección social, en particular mediante unos sistemas tributarios y una administración más progresivos y eficaces;

15. *Reconoce* que las políticas para implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían estar basadas en información y datos empíricos y centradas en el logro de resultados;

16. *Reconoce también* el poder transformador de la tecnología de la información y las comunicaciones, si bien observa que siguen existiendo muchos tipos de brecha digital;

17. *Acoge con beneplácito* el hecho de que los Gobiernos estén utilizando cada vez más la tecnología de la información y las comunicaciones para prestar servicios públicos y desempeñar otras funciones y para hacer a las personas partícipes de la adopción de decisiones, como se documenta en el *Estudio de las Naciones Unidas sobre el gobierno electrónico* de 2016, y alienta a que se siga trabajando en este sentido;

18. *Acoge con beneplácito también* el simposio organizado por el Gobierno de las Bahamas y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría titulado “Implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa): dotar a las instituciones públicas y movilizar alianzas”, celebrado en Nassau del 21 al 23 de febrero de 2017, e invita a las Naciones Unidas y a otras organizaciones a que celebren reuniones similares para compartir experiencias y crear capacidad dentro de los límites de los recursos existentes;

Promoción del liderazgo en el sector público

19. *Destaca* que el liderazgo en todos los niveles de gobierno y administración pública es fundamental para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

20. *Acoge con beneplácito* el hecho de que, en algunos países, el nivel más alto de gobierno haya participado o siga participando en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

21. *Recalca* que la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible requiere la actuación no solo de los Gobiernos, sino también de múltiples agentes de la sociedad civil y del sector privado, y el establecimiento de alianzas eficaces;

22. *Destaca* que para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es esencial que las instituciones a todos los niveles y la sociedad en general los conozcan y los asuman como propios, e invita a los Gobiernos a que emprendan esfuerzos concertados para que las autoridades nacionales, regionales y locales, la sociedad civil, el sector privado y la sociedad en general conozcan mejor los Objetivos y los asuman como propios;

23. *Invita* a los Gobiernos a que emprendan iniciativas para fomentar la concienciación y el compromiso de los funcionarios públicos a todos los niveles con el ideal de la Agenda 2030, y los alienta a que asuman funciones de liderazgo, innoven y rompan con las viejas costumbres, entre otras cosas para afrontar el carácter integrado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e invita también a los

Gobiernos a que desarrollen las capacidades y los conocimientos de los funcionarios públicos, de forma integrada y coherente, en esferas tales como la formulación de políticas, la planificación, la implementación, la prospectiva, la celebración de consultas, el examen de los progresos con base empírica, y la recopilación y el uso de estadísticas y datos;

24. *Alienta* a los Gobiernos a que redoblen los esfuerzos para velar por que las instituciones a todos los niveles respeten el estado de derecho y por que la administración pública esté basada en los méritos, lo que contribuye a promover la ética pública y asegura la gestión eficaz y justa de los recursos humanos;

Implicaciones de la erradicación de la pobreza para las instituciones públicas

25. *Destaca* que la erradicación de la pobreza exige un enfoque pangubernamental, de tal manera que el nivel más alto de gobierno y todos los ministerios e instituciones a nivel local o nacional estén comprometidos con la consecución de ese objetivo;

26. *Recalca* que la experiencia de algunos países ha demostrado que la erradicación de la pobreza requiere estrategias multidimensionales y específicas que incluyan acciones relativas a la promoción del crecimiento económico inclusivo, el empleo y el trabajo decente, la protección social y la equidad, la educación y los conocimientos, la salud, la alimentación y la nutrición, la vivienda, la infraestructura, la energía, el agua y el saneamiento, el medio ambiente y el cambio climático, el establecimiento de instituciones eficaces, inclusivas y responsables, y otras esferas de la Agenda 2030;

27. *Subraya* que el estado de derecho, la paz y la seguridad, un poder judicial independiente y una adecuada administración de la justicia son condiciones esenciales para mejorar la vida de los más pobres y vulnerables;

28. *Destaca* que las estrategias de erradicación de la pobreza deben abordar la pobreza rural y urbana y que un plan nacional de desarrollo regional podría ayudar a hacer frente a las frecuentes disparidades en los niveles de pobreza entre las unidades territoriales de los países;

29. *Recalca* que las continuas deficiencias en la gobernanza, como la corrupción y la excesiva influencia de algunos grupos influyentes de la sociedad, restan eficacia a las estrategias de erradicación de la pobreza y a la asignación adecuada de recursos, e invita a los países a redoblar los esfuerzos para hacer frente a esos problemas;

30. *Reitera* que, al diseñar las estrategias de erradicación de la pobreza, los Gobiernos deben recabar la colaboración de la sociedad civil y de todos los sectores de la sociedad, incluidos los más pobres y vulnerables, y consolidar al mismo tiempo un apoyo amplio y un consenso sólido en el que también participen la clase media y las minorías;

31. *Observa* que, para llegar a los más pobres y vulnerables, los Gobiernos suelen tener que trabajar con la sociedad civil y el sector privado, y alienta a los Gobiernos a que sigan aprovechando esas alianzas, salvaguardando al mismo tiempo la calidad y asequibilidad de los servicios dirigidos a los más pobres y vulnerables;

Apoyo y dotación de las autoridades locales

32. *Recalca* que los gobiernos subnacionales y, en particular, los gobiernos locales desempeñan un papel fundamental en la implementación de los Objetivos de

Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza, dada su proximidad a la población y, a nivel de la comunidad, su papel en la prestación de servicios públicos básicos y su capacidad de adoptar enfoques integrados, teniendo presente que el Objetivo 11 es lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles;

33. *Observa* que, para responder mejor a la situación, las expectativas y las necesidades de las personas, puede ser útil transferir del Gobierno central a los gobiernos locales y otros organismos o instituciones locales las funciones de implementación y las funciones públicas relativas a Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos;

34. *Pone de relieve* que, independientemente del modelo o el nivel de descentralización de un país, tanto el Gobierno central como los gobiernos locales tienen la responsabilidad de conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que es fundamental que trabajen juntos con un espíritu de colaboración y asociación;

35. *Afirma* que los recursos y las capacidades de los gobiernos locales deberían ser acordes con sus responsabilidades y, por lo tanto, observa que la responsabilidad de implementar Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas concretos debería transferirse al nivel local únicamente si va acompañada de un nivel suficiente de recursos financieros y de desarrollo de la capacidad;

36. *Observa* que los recursos transferidos del Gobierno central suelen ser, por consiguiente, fundamentales para apoyar los programas sociales y de otro tipo dirigidos a implementar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, e invita a los países, las organizaciones internacionales y otros agentes a que apoyen a los gobiernos locales y desarrollen su capacidad para obtener recursos de manera coordinada;

37. *Destaca* la necesidad de desarrollar los conocimientos y las capacidades de los cargos elegidos y los funcionarios a nivel local a fin de que estén equipados para apoyar la implementación de los Objetivos;

Examen de los progresos

38. *Reafirma* que los Gobiernos tienen que rendir cuentas a sus ciudadanos sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

39. *Acoge con beneplácito* el compromiso de las entidades fiscalizadoras superiores de contribuir al examen de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel nacional, expresado en el plan estratégico de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores para el período de 2017 a 2022, e invita a los Gobiernos a que consideren la posibilidad de beneficiarse de ese apoyo;

40. *Observa* que los ciudadanos tienen que entender claramente las responsabilidades, las actividades y los resultados que corresponden a las diversas instituciones públicas, incluidas las de ámbito local, y alienta la creación de plataformas, foros o instrumentos para facilitar la disponibilidad de esa información;

41. *Pone de relieve* la necesidad de vigilar los efectos de las instituciones y las políticas públicas en la erradicación de la pobreza y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible sirviéndose de enfoques inclusivos y con base empírica en los que también participen los más pobres y vulnerables;

42. *Alienta* a los Gobiernos a que creen un sistema de gobierno abierto como modelo de gobernanza que se centre en los ciudadanos y establezca una nueva relación entre la administración pública y la sociedad;

43. *Reitera* que los datos desglosados son fundamentales para formular y examinar las políticas y pide que se redoblen los esfuerzos para desarrollar la capacidad de las oficinas nacionales de estadística como instituciones independientes;

Elaboración de principios de gobernanza eficaz

44. *Reconoce* la necesidad de introducir mejoras pragmáticas constantes en las capacidades de gobernanza nacionales y locales para implementar la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales, y observa la labor del Comité en la elaboración de principios de gobernanza responsable y eficaz que podrían servir de importante punto de referencia para el desarrollo de instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles y en apoyo de la implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Seguimiento

45. *Solicita* al Comité que, en su 17º período de sesiones, que se celebrará del 23 al 27 de abril de 2018, examine el tema del período de sesiones de 2018 del Consejo y formule recomendaciones al respecto;

46. *Invita* al Comité a que contribuya al examen temático del foro político de alto nivel y trabaje para contribuir al examen general de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que ha de realizar el foro político de alto nivel en 2019, prestando especial atención al carácter intersectorial de todos los Objetivos;

47. *Invita también* al Comité a que continúe prestando asesoramiento sobre los enfoques y prácticas relativos a las instituciones, las políticas y los arreglos que se están estableciendo para promover la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo presente que las situaciones y los contextos concretos varían mucho entre países, y a que asesore sobre los medios de lograr que las instituciones sean eficaces, inclusivas y responsables;

48. *Solicita* al Secretario General que tenga plenamente en cuenta la presente resolución en la labor de la Organización, entre otras cosas al abordar las lagunas existentes en la investigación y el análisis y al responder a las necesidades de desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros para crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles con el fin de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

49. *Solicita también* al Secretario General que continúe promoviendo y apoyando la innovación y la excelencia en los servicios públicos en pro del desarrollo sostenible mediante el Premio de Administración Pública de las Naciones Unidas;

50. *Solicita además* al Secretario General que informe sobre la aplicación y el seguimiento de la presente resolución utilizando los métodos de trabajo establecidos del Comité.

*42ª sesión plenaria
7 de julio de 2017*